

*El Senado y Cámara de
Diputados de la provincia de
Buenos Aires sancionan con
fuerza de*

Ley 14994

Artículo 1.- Declárese Ciudadano Ilustre de la provincia de Buenos Aires, al naturalista, científico, botánico y micólogo Sr. Carlos Luis Spegazzini.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.